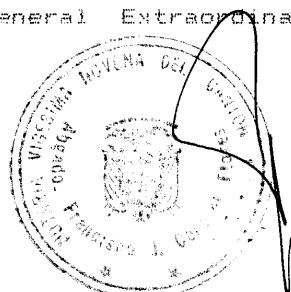


1 No. 0006
 2 AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN
 3 MONETARIA Y REFORMA DEL ESTATUTO
 4 QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "EMARIS
 5 S.A."
 6 CUANTIA: \$ 2.000.

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la
 7 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho
 8 de Diciembre del dos mil uno, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL
 9 FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la
 10 celebración de la presente escritura el señor Economista VICTOR MIGUEL
 11 MACANCELA PERARRIETA, en su calidad de Gerente General y Representante
 12 Legal de la Compañía "EMARIS S.A." conforme lo acredita con los
 13 documentos que adjunta a esta escritura como habilitantes, de estado
 14 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
 15 ejecutivo, portador de sus documentos de Ley, a quien de conocer doy
 16 fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente
 17 escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad,
 18 por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria
 19 para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura
 20 pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es
 21 como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas que
 22 se encuentra a su cargo, sirvase autorizar una de aumento de capital,
 23 conversión monetaria y reforma del estatuto social que se otorga de
 24 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-
 25 Comparece el otorgamiento de la presente escritura pública el señor
 26 Economista VICTOR MIGUEL MACANCELA PERARRIETA, en su calidad de
 27 Gerente General y Representante Legal de la Compañía "EMARIS S.A."
 28 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de



1 Accionistas en sesión celebrada el veintiseis de Diciembre del año dos
2 mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "EMARIS S.A." se
3 constituyó en virtud de la escritura pública autorizada por el señor
4 Abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Público del Cantón, el
5 veinticinco de Enero del año dos mil, la que se inscribió en el
6 Registro Mercantil del Cantón el diez de Febrero del mismo año, con un
7 capital social suscrito de veinte millones de sucre; b) La Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EMARIS S.A." que
9 tuvo lugar el veintiseis de diciembre del año dos mil uno, cuya copia
10 certificada se agrega a esta escritura como habilitante, por
11 unanimidad, resolvió: PRIMERO.- Que se reforme el estatuto social y
12 todo lo que fuere necesario por efecto de la dolarización del sistema
13 monetario ecuatoriano. SEGUNDO.- Que se cambie el valor de las
14 acciones, las que en adelante serán de cuatro centavos de dólar de los
15 Estados Unidos de América. TERCERA: Que se anulen los títulos de
16 acciones anteriormente emitidos y se los reemplace por unos nuevos que
17 expresen el Valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos
18 de América en lugar de sucre; CUARTA: Aumentar el capital suscrito de
19 la compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de
20 América, mediante la emisión de cincuenta mil acciones, ordinarias y
21 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con lo que el nuevo
22 capital suscrito de la Compañía "EMARIS S.A." es de dos mil
23 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
24 setenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
25 dólar cada una. QUINTA.- Que en consecuencia, se reforme el artículo
26 quinto del Estatuto, el mismo que dirá: "El capital autorizado de la
27 Compañía es de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA.- El capital suscrito de la Compañía es de dos mil ochocientos

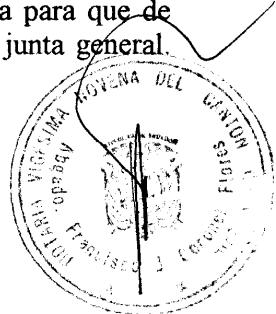
Acta de la junta general de accionistas de la compañía anónima denominada EMARIS S.A., celebrada el 26 de diciembre del año 2001.

03

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil uno, a las ocho de la mañana, en el kilómetro siete y medio de la vía Guayaquil-Daule, lugar donde se encuentran ubicadas las oficinas de la compañía anónima EMARIS S.A., se reúnen sus accionistas con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria. Preside la sesión el señor Agustín E. Bravo Baño, en su calidad de Presidente de la compañía y lo asiste, como Secretario, el señor economista Víctor Miguel Macansela Peñarrieta, en su calidad de Gerente General. El Presidente de la junta dispone que el señor Secretario verifique si existe el quórum respectivo resultando que concurren los siguientes accionistas: señor AGUSTÍN E. BRAVO BAÑO, propietario de diecinueve mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucre cada una; y, la señora FABIOLA GORDILLO VERA, propietaria de un mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de veinte millones de sucre resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en vigencia, por tratarse de una junta universal, sin convocatoria previa. Siendo las ocho y media de la mañana, el señor Presidente, Agustín Bravo Baño declara instalada la junta actuando como Secretario el Gerente General, economista Víctor Miguel Macancela Peñarrieta. Por decisión unánime de los accionistas, se acuerda el siguiente orden del día: a).- Reformar el estatuto social y todo lo que fuere necesario por efectos de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano; b).- Aumentar el capital social d la compañía; c).- Reformar el estatuto social en su artículo quinto; y, d).- Autorizar al señor Gerente General y a la vez representante legal de la compañía para que proceda a dar cumplimiento de inmediato a las decisiones que adopte la presente junta general. En este estado, el Presidente pone a consideración de la Sala el primer punto del orden del día para lo cual concede la palabra a la accionista Fabiola Gordillo Vera, la misma que expresa que en vista que la Ley para la Trasformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 34 del 13 de marzo del año 2000, establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que este se divide en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía en adelante exprese el capital en dicha moneda; que se cambie el valor de las acciones las que en adelante



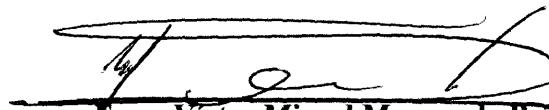
serán de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y que se anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y se los reemplace por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de dicho país, en lugar de suces. La junta, luego de deliberar acerca de la moción presentada, la aprueba por unanimidad. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, la misma accionista, señora Fabiola Gordillo Vera, a quien se le ha concedido el uso de la palabra otra vez, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la compañía, tanto por razones legales como por motivos de carácter económicos. La junta, luego de deliberar y oír mayores explicaciones al respecto que dio el proponente, resolvió: UNO.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividido en cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una. DOS . - Aprobar que las cincuenta mil nuevas acciones que se emitan sean suscritas por el accionista señor Agustín Bravo Baño y sean pagadas en numerario. TRES . - Aprobar la renuncia al derecho de preferencia de la accionista Fabiola Gordillo Vera a suscribir el presente aumento de capital. Atento a las decisiones tomadas el accionista Agustín Bravo Baño procede a suscribir las cincuenta mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. El indicado accionista Agustín Bravo Baño procede al pago de la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al ciento por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscrita. La junta, por votación unánime, decide aprobar la mencionada suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el presente aumento de capital e inscrita la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil los valores se trasfieran a la cuenta del capital social. La junta resuelve también, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto social , el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital de la compañía está integrado de la siguiente manera: a) El señor Agustín Eduardo Bravo Baño, ha suscrito sesenta y nueve mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la señora Fabiola Gordillo Vera es propietaria de un mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América." Finalmente, por acuerdo unánime de la junta, se aprueba el último punto del orden del día por lo que se autoriza al señor gerente general y a la vez representante legal de la compañía para que de inmediato dé cumplimiento a las resoluciones de la presente junta general.

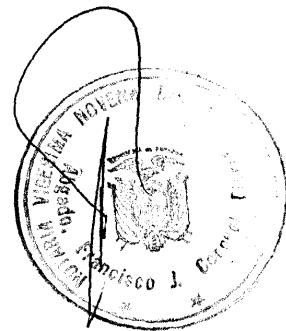


Los accionistas concurrentes a la reunión manifiestan que las decisiones que han tomado, que se encuentran expresadas en este documento, son producto del acuerdo unánime de ellos y, por tanto, la junta las acepta y ratifica. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma, con la intervención de todos los concurrentes, se da lectura a ella resultando aprobada sin modificación alguna. Con lo que se dio por terminada la sesión siendo las once de mañana. f) Agustín Bravo Baño f) Fabiola gordillo Vera f) Econ. Víctor Macancela.

Certifico: que la copia que antecede, que contiene el acta de la sesión de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima denominada "EMARIS S.A.", celebrada el 26 de diciembre del año 2001, se encuentra conforme con el original que reposa en el Libro de junta general de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, diciembre 27 del 2001


Econ. Víctor Miguel Macancela Penarrieta
Gerente General de la compañía y Secretario de la junta.



Guayaquil, septiembre 25 del 2.000

Sefor Economista
Víctor Miguel Macancela Peñarrieta
De mis consideraciones:

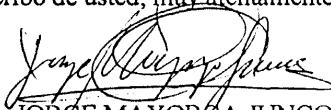
0000 06

Me es grato comunicarle a usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía denominada EMARIS S.A., con domicilio en esta ciudad, en sesión celebrada el 22 de septiembre del mismo año, por unanimidad, tuvo el acierto de designarlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por periodo estatutario de cinco años, en reemplazo del señor abogado Antonio Alvarez Montero, quien renunció a dichas funciones, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 17 de febrero del año 2.000.

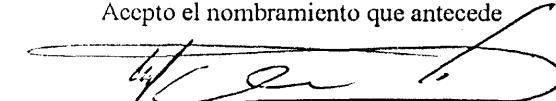
En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, al igual que el Presidente.

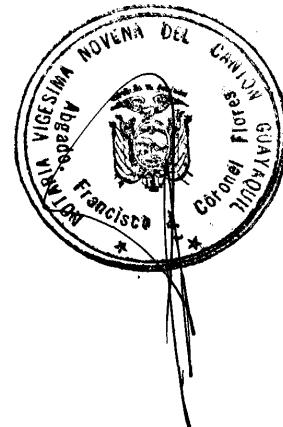
"EMARIS S.A." se constituyó en virtud de la escritura pública otorgada ante el señor abogado Ivole Zurita Zambrano, notario vigésimo quinto del cantón, el 25 del mes de enero del año 2.000, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero del mismo año.

Augurándole muchos éxitos en el cumplimiento de la función encargada me suscribo de usted, muy atentamente.


JORGE MAYORGA JUNCO
Secretario ad-hoc de la Junta

Guayaquil, septiembre 25 del 2.000
Acepto el nombramiento que antecede


ECON. VICTOR MIGUEL MACANCELA PEÑARRIETA
C.I. 0902895473



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EMARIS S.A.** a favor de **VICTOR MIGUEL MACANCELA PEÑARRIETA**, de fojas **139.039** a **139.041**, Registro Mercantil número **31.809**, Repertorio número **44.391,-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **9.358**, del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil uno.-

N. Plaza

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 53691
LEGAL: C. GARCIA
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: C. UVIDIO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR:

1 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en setenta mil
 2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los
 3 Estados Unidos de América cada una. El capital de la Compañía está
 4 integrado de la siguiente manera: a) El señor Agustín Eduardo Bravo
 5 Baño, ha suscrito sesenta y nueve mil acciones ordinarias y
 6 nominativas, de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de
 7 América cada una, y SEXTA.- Autorizar al señor General y a la vez
 8 representante Legal de la Compañía para que celebre la escritura
 9 pública correspondiente y cumpla con el trámite para perfeccionar las
 10 resoluciones tomadas por la Junta General extraordinaria de
 11 accionistas. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
 12 en la cláusulas anteriores, el señor Economista VICTOR MIGUEL
 13 MACANELA PERARRIETA, por los derechos que representa como Gerente
 14 General de la Compañía Anónima EMARIS S.A., declara bajo juramento que
 15 las acciones correspondientes al aumento del capital suscrita de su
 16 representada, a que se refiere esta escritura pública, han sido
 17 suscritas pro el señor Agustín Eduardo Bravo Baño y pagadas en su
 18 totalidad, esto es, la cantidad de dos mil dólares de los Estados
 19 Unidos de América, en numerario y al contado. Todo lo anterior, tal
 20 como consta en la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de
 21 Accionistas de la Compañía celebrada el veintiseis de Diciembre del
 22 dos mil uno. QUINTA: AUTORIZACION.- Queda facultado el señor Abogado
 23 CARLOS ROMERO VILLEGAS, para firmar todos los escritos y, en general
 24 para realizar todas las gestiones que sean necesarias hasta obtener la
 25 aprobación del presente trámite de aumento de capital, conversión
 26 monetaria y reforma del Estatuto Social de la Compañía. Agregue usted
 27 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
 28 esta escritura pública e inserte en ellas, como documentos



1 habilitantes. El nombramiento del Gerente General de la Compañía
2 "EMARIS S.A.". extendido a favor del compareciente y la copia
3 certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas celebrada el veintiseis de Diciembre del año dos mil
5 uno. Firmado (ilegible) Abogado CARLOS ROMERO VILLEGAS. Registro
6 número seis dos tres. Hasta aquí la minuta, que la compareciente la
7 aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta
8 sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente
9 íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicha otorgante se
10 afirme, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
11 soy fe.

12

13

14

15 Compañía "EMARIS S.A."

16 RUC. # 099211119001

17 Econ. VICENTE MIGUEL MACANEDA PERARRIETA

18 CED. CIUD. NO. 0902 89447-3

19

20

21

Ab. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante
mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que se
lló y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete -
días del mes de Enero del dos mil dos

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO



0000 08

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y ocho de Diciembre del dos mil uno, tomé nota de la resolución de fecha cuatro de Julio del dos mil dos, número 02-G-IJ-0004734, emitida por la Señora María Jimenez Torres, Directora Jurídico de Compañías - de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía EMARIS S.A..- Doy FÉ.-
Guayaquil, 29 de Julio del 2002.

Ab. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 . 09

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-13-0004734, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); el 4 de Julio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía EMARIS S.A.; de fojas 102.828 a 102.839, número 15.790, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.957, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil nueve de Agosto del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

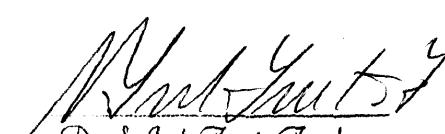
ORDEN: 24707
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



RA-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Veler pagado por este trámite
\$: 15,01 -

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DEL LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMARIS S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO DOS 6 - IJ - CERO CERO CERO CUATRO SIETE TRES CUATRO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION MONETARIA Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑIA EMARIS S.A..- GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-


Dr. S. Jude Zurita Zambrano

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

